

**Evaluaciones Externas de Tipo Específicas de Desempeño de los Fondos
Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
(FAISMUN) del Municipio de Puebla**

Ejercicio Fiscal 2024

**Formato de Difusión de los Resultados de la
Evaluación (Ficha CONAC)**



Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 28/07/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 12/09/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Miguel Ángel Galindo Sánchez	Unidad administrativa: Departamento de Evaluación del Instituto Municipal de Planeación del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla (IMPLAN)
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el Ejercicio Fiscal 2024, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1. Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo. 2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2024, con base en la información del desempeño generada por el municipio. 3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio. 4. Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. 5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y/o Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado. 6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo. 7. Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios ☒ Entrevistas ☒ Formatos ☒ Otros ☐ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: La metodología de la presente evaluación se sustenta en los Términos de Referencia (TdR) publicados por la Coordinación General de Desarrollo Regional de la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. La metodología para el desarrollo de la evaluación se realizó a través del uso de técnicas de trabajo de campo y análisis de gabinete, es decir, bajo un enfoque mixto.	
Trabajo de gabinete: actividades de acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos,	

evaluaciones externas y otras fuentes documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la operación del Fondo en el municipio.

Trabajo de campo: aplicación de entrevistas semi estructuradas o realización de reuniones de trabajo con servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo.

Para la realización de la presente evaluación, se realizaron entrevistas con las siguientes áreas del Municipio de Puebla vinculadas con el FAISMUN:

- Tesorería Municipal (TM).
- Secretaría de Movilidad e Infraestructura (SEMOVINFRA).

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

1. El FAISMUN no dispone de un documento institucional que plasme explícitamente su objetivo general a nivel municipal ni concentre los Componentes y Actividades relacionados.
2. El Municipio de Puebla registró en la MIDS un total de 82 proyectos financiados con recursos del FAISMUN 2024. Sin embargo, del análisis comparativo con el PAOP se identificó que únicamente 36 de ellos fueron contemplados en dicho instrumento, lo que evidencia una correspondencia parcial y limita la consistencia entre la planeación municipal y la captura en la plataforma MIDS.
3. La distribución de la inversión planeada cumplió con los Lineamientos del FAIS: 48.45 por ciento en proyectos directos, 50.31 por ciento en complementarios y 1.24 por ciento en gastos indirectos, respetando los porcentajes normativos.
4. Aunque la plataforma MIDS se encuentra deshabilitada, la SEMOVINFRA gestionó mediante oficio el acceso a la información, mostrando disposición para garantizar la verificación del cumplimiento.
5. El municipio de Puebla publica en portales oficiales diversos reportes vinculados al FAISMUN, tales como los informes trimestrales y definitivos en el SRFT, los Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño, la planeación de proyectos capturados en la MIDS, así como los resultados de evaluaciones externas y mecanismos de participación ciudadana. Esta práctica refleja un esfuerzo de transparencia y acceso a la información para la ciudadanía.
6. Si bien se destinó un 74.85 por ciento de la inversión planeada a Zonas de Atención Prioritaria urbanas (ZAP urbanas), cumpliendo con el mínimo del 15% establecido, no se asignaron recursos a las seis localidades clasificadas por CONEVAL 2020 con muy alto grado de rezago social, lo que representa un incumplimiento al inciso b).
7. De igual forma, en 2024 no se ejecutaron obras en comunidades con muy alto rezago social, lo que contraviene lo dispuesto en los TdR. Las intervenciones se concentraron en 14 localidades, de las cuales varias presentan rezago medio, y el resto rezago bajo o muy bajo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2025 (PMD 2021-2024) fue aprobado por Cabildo, publicado en el Periódico Oficial del Estado (POE) y difundido en portales oficiales, garantizando validez normativa y transparencia.
- Se llevaron a cabo procesos participativos amplios (10 foros presenciales y 5 virtuales) con más de 1 mil 200 ciudadanos, lo que refleja inclusión social en la elaboración de diagnósticos.

- Los diagnósticos del PMD emplean información actualizada de fuentes oficiales (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social -CONEVAL-, Comisión Nacional del Agua -CONAGUA-, Instituto Nacional de Estadística y Geografía -INEGI-), fortaleciendo su confiabilidad.
- Los árboles de problemas y objetivos aplican la Metodología de Marco Lógico (MML), otorgando sistematicidad al diseño.
- Los programas presupuestarios (Pp) 12 y el Pp 21 incluyen en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) componentes y actividades vinculados al FAISMUN, con indicadores definidos.
- Las MIR vigentes aplican la lógica de la MML, lo que asegura congruencia entre actividades y componentes.
- Se cumplió con los porcentajes normativos de inversión: más de 40 por ciento en proyectos directos y menos del 60 por ciento en complementarios.
- El municipio cuenta con Reportes Ejecutivos de Evaluación del Desempeño (REED), reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y portal Gobierno Abierto para transparentar la gestión.
- El conocimiento normativo promedio de los responsables del Fondo alcanzó 78.35 por ciento, con algunos funcionarios arriba del 90 por ciento.
- El municipio ha realizado evaluaciones externas del FAISMUN de manera continua desde 2016, consolidando una práctica de evaluación sistemática.

2.2.2 Oportunidades:

- Consolidar mayor vinculación entre diagnósticos del PMD y Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) 2024 para asegurar alineación con normativa federal.
- Replicar la experiencia participativa del PMD en la planeación específica del FAISMUN.
- Integrar explícitamente población de referencia, potencial y objetivo en los diagnósticos para fortalecer focalización hacia Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- Profundizar en la aplicación de la MML ajustando redacción y relaciones causales.
- Elaborar un documento institucional propio del FAISMUN que concentre objetivos, componentes y actividades.
- Incorporar anexos de priorización de proyectos y listados completos en actas del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Establecer un calendario formal de sesiones del COPLADEMUN para fortalecer la planeación participativa.
- Publicar versiones ciudadanas de informes que faciliten comprensión pública y fortalezcan legitimidad.
- Ampliar Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) al nivel de Actividades para un seguimiento más granular.
- Diversificar los tipos de evaluación aplicados (consistencia, desempeño, impacto) según el ciclo de vida del Fondo.

2.2.3 Debilidades:

- El árbol de problemas no definió población de referencia, potencial u objetivo, limitando la focalización del Fondo.
- Inconsistencias en la relación de causalidad de los árboles de problemas y objetivos (efectos mal ubicados, múltiples fines superiores).
- Algunos enunciados de la MML se plantearon en forma de carencias, reduciendo la claridad del problema público.
- Débil diferenciación entre población general y grupos en pobreza extrema o rezago social en el diseño local.
- El Fondo no cuenta con una MIR propia que establezca objetivos de Fin y Propósito.

- Ausencia de un documento oficial integral que concentre los componentes del Fondo en un solo marco.
- Actas del COPLADEMUN sin listados completos de asistentes, firmas y sellos oficiales.
- La MIDS registró solo 36 de los 129 proyectos priorizados en el Programa Anual de Obra Pública (PAOP), reflejando coincidencia parcial.
- Ausencia de informes de seguimiento y resultados en las actas del COPLADEMUN.
- En 2024 no se asignaron recursos a las 6 localidades con muy alto rezago social según CONEVAL.

2.2.4 Amenazas:

1. Riesgo de dispersión y duplicidad en la atención si no se precisan poblaciones objetivo y ZAP en los diagnósticos.
2. Posibles observaciones de entes evaluadores externos si persisten inconsistencias en la aplicación de la MML.
3. Pérdida de legitimidad ciudadana si los diagnósticos no reflejan a los sectores más vulnerables.
4. Dificultad para justificar el impacto real del Fondo ante órganos federales si no se diferencian beneficiarios por nivel de rezago.
5. La falta de un objetivo explícito dificulta evaluar impacto diferenciado y puede generar observaciones externas.
6. Dispersión de información entre PAOP, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y actas limita el seguimiento de recursos.
7. Riesgo de baja legitimidad ciudadana si las actas del COPLADEMUN no documentan formalmente la participación.
8. Inconsistencias entre PAOP y MIDS pueden afectar la percepción de planeación y control.
9. La falta de informes periódicos limita la rendición de cuentas y la transparencia.
10. La ausencia de atención a localidades con muy alto rezago social puede derivar en observaciones federales y percepción de inequidad.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Conclusiones generales de la evaluación

1. El FAISMUN alcanzó 17.5 de 24 puntos (72.9%), reflejando un desempeño adecuado y un cumplimiento aceptable con la Ley de Coordinación Fiscal, aunque con áreas importantes de mejora.
2. El Fondo mantiene una orientación a resultados, destinando recursos a rubros prioritarios de infraestructura básica como agua potable, drenaje, electrificación y urbanización, que benefician a más de un millón de habitantes.
3. Existe una alineación entre las inversiones y los diagnósticos municipales, lo que garantiza que los recursos respondan a carencias detectadas en servicios básicos.
4. Se confirma una cultura de evaluación institucional, con prácticas externas aplicadas de forma sistemática desde 2016, lo que ha permitido retroalimentar la planeación y fortalecer la gestión.
5. La pertinencia del Fondo se refleja en su contribución directa a la reducción del rezago social, aunque persisten limitaciones en focalización, ya que no se atendieron plenamente las localidades con muy alto rezago.
6. Las debilidades principales son la ausencia de un programa presupuestario específico, la falta de indicadores operativos en el nivel de Actividades y la inexistencia de un padrón de beneficiarios que permita demostrar impactos diferenciados.

7. En conclusión, el FAISMUN es pertinente y estratégico para atender la pobreza y el rezago social en el municipio, pero requiere avanzar hacia una gestión más focalizada, integral y con mayor trazabilidad para maximizar su impacto.

Conclusiones particulares de aspectos sobresalientes de la misma

1. La existencia de mecanismos de rendición de cuentas como el SRFT, REED y el portal de Gobierno Abierto fortalece la transparencia y el monitoreo del Fondo.
2. Los programas presupuestarios vinculados al FAISMUN cuentan con indicadores congruentes con los criterios CREMAA (claridad, relevancia, economía, monitoreabilidad, aportación marginal y adecuación), lo que permite medir avances con metodologías reconocidas.
3. El PMD 2024-2027 corrigió debilidades del periodo previo, incorporando árboles de problemas y objetivos más consistentes y mejor alineados a la MML.
4. La falta de un procedimiento homologado para solicitudes ciudadanas constituye un riesgo de discrecionalidad y limita la legitimidad de la atención a demandas sociales.
5. La baja asignación de recursos a localidades con muy alto rezago social representa una amenaza que podría derivar en observaciones de instancias federales y en cuestionamientos sobre la pertinencia del gasto.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

R1. Orientar la totalidad de los recursos del Fondo hacia localidades con los dos niveles más altos de rezago social y en ZAP, en cumplimiento con los TdR.

R2. Priorizar recursos del fondo hacia localidades con muy alto rezago social, con base en un diagnóstico puntual del municipio que permita focalizar de manera adecuada los recursos.

R3. Incorporar en la definición del problema público, dentro del árbol de problemas, la identificación explícita de la población afectada, conforme a los Lineamientos del FAIS.

R4. Alinear proyectos PAOP-MIDS y SRFT con verificaciones cruzadas, para garantizar consistencia entre planeación, registro y ejecución.

R5. Registrar el total de proyectos que se priorizaron en el PAOP y que pueden ser pagados con recursos del FAISMUN en la MIDS y el SRFT.

R6. Incorporar Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) en el nivel de Actividades de los programas presupuestarios y verificar que las metas sean pertinentes, evitando sobrecumplimientos y asegurando orientación al desempeño.

R7. Diseñar e implementar procedimiento único para solicitudes ciudadanas FAISMUN, a fin de reducir discrecionalidad y garantizar atención homogénea.

R8. Integrar anexos de priorización de obras e informes de seguimiento en las actas del COPLADEMUN, fortaleciendo trazabilidad y transparencia.

R9. Analizar viabilidad de generar un padrón de beneficiarios de obras públicas implementadas con recursos del FAISMUN.

R10. Implementar capacitaciones periódicas en normativa del FAISMUN entre las personas servidoras públicas municipales vinculadas a las UR del fondo.

R11. Revisar las relaciones de causalidad en los árboles de problemas y objetivos del PMD, a fin de garantizar la adecuada aplicación de la MML, así como mejorar la redacción de los enunciados que los integran.

R12. Realizar un análisis de evaluabilidad que garantice la aplicación de otros tipos de evaluación al Fondo, facilitando la toma de decisiones informadas y promoviendo la mejora continua en todas sus fases.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Yirlean Dayana Ramos Feria

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece: Evalutare Expertos en Políticas Públicas S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:

Gabriel Roberto Fuentes Castillo
Miguel Alberto García García
Alena Juárez González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

ramos.yirlean@evaluare.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (222) 29 78 35 99

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) Fondo(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) del Municipio de Puebla

5.2 Siglas: FAISMUN

5.3 Ente público coordinador del (los) Fondo(s):

- a) Tesorería Municipal
- b) Secretaría de Movilidad e Infraestructura

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Fondo(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Fondo(s):

Federal X Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Fondo(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Fondo(s):

- c) Tesorería Municipal
- d) Secretaría de Movilidad e Infraestructura

5.6.2 Nombre(s) de (los) enlace(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:	Unidad administrativa:
a) Héctor Romay González Cobián. Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 222 309 4600 ext. 6811,6823	a) Tesorería Municipal
b) David Aysa De Salazar. Secretario de Movilidad e Infraestructura del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla 222 303 9400 Ext. 5774	b) Secretaría de Movilidad e Infraestructura

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres X 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Coordinación Administrativa del IMPLAN Puebla

6.3 Costo total de la evaluación: \$518,000 (IVA incluido). El costo total también incluye a la Evaluación Externa de Tipo Específica de Desempeño para Fondos Federales: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del Municipio de Puebla, Ejercicio Fiscal 2024

6.4 Fuente de financiamiento: Recursos propios

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://gobiernodelaciudad.pueblacapital.gob.mx/24-27/informacion-fiscal/evaluacion-de-resultados-2025>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://gobiernodelaciudad.pueblacapital.gob.mx/24-27/informacion-fiscal/evaluacion-de-resultados-2025>